

dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (en la redacción efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero) y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.—EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION EMPRESARIAL E INDUSTRIAL.—P.D. Orden de 16 de junio de 1997 (D.O.E. número 75, de 28 de junio de 1997).—Jaime Ruiz Peña.»

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 17 de febrero de 2000.—El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSE MANUEL MORENO NUÑEZ.

ANUNCIO de 17 de febrero de 2000, sobre Resolución por la que se deja sin efecto la Resolución de concesión a fondo perdido a Talleres del Amo y Romero, S.L.

Habiéndose intentado, sin resultado el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente I.A. 97-1160-1 «TALLERES DEL AMO Y ROMERO, S.L.», sobre concesión de la subvención a fondo perdido, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 27 de enero de 2000, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«RESUELVO: Declarar la pérdida del derecho del interesado "TALLERES DEL AMO Y ROMERO, S.L.", a la percepción de la subvención concedida mediante la Orden de 23 de junio de 1998, por el incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución individual de 24 de junio de 1998. La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, o impugnada directamente a través de recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (en la redacción efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero) y en el artículo 46.1

de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.—EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION EMPRESARIAL E INDUSTRIAL.—P.D. Orden de 16 de junio de 1997 (D.O.E. número 75, de 28 de junio de 1997).—Jaime Ruiz Peña.»

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 17 de febrero de 2000.—El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSE MANUEL MORENO NUÑEZ.

ACUERDO de 21 de enero de 2000, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-1788/15097.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, art. 9 del Decreto 2617/1966, artículos 10 y 16 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se somete al trámite de información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

PETICIONARIO: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Sevilla, Avda. de la Borbolla, 5.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Nuevo apoyo entre los apoyos n.º 189 Y 190 de la L/66 KV. D/C «Burguillos - Jerez de los Caballeros».

Final: Sub. «Balboa».

Términos Municipales afectados: Jerez de los Caballeros.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV.: 66.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 1,206.

Apoyo: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 4.

Crucetas: Hexágono.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Subestación Balboa.
 Presupuesto en pesetas: 18.249.871.
 Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
 Referencia del expediente: 06/1.788/15.097.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio, sito en C/. Ronda del Pilar, n.º 5, 3.ª planta, en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 21 de enero de 2000.—El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**RELACION DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
 LÍNEA AÉREA A 66 KV D/C E/S EN SUBESTACION BALBOA DE LA LÍNEA 66 KV S/C BURGUILLOS-JEREZ DE LOS CABALLEROS LOS CABALLEROS**

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	Propietario y dirección	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN				CULTIVO	
		TERMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLIG. Nº	PUEBLO (m)	S.F.	Nº	APORTES SUP (m²)		OCCUP. TEMP (m²)
1	Amalia Crespo del Río Pza Vasco Núñez de Balboa, 7 Valuengo	Jerez de los caballeros	Valuengo	52	17	106	1442	1	30,25	400	Alfalfa
4	Joaquín García Gamero C/ Mayor Nº 5 Valuengo	Jerez de los caballeros	Valuengo	56	17	216	2938				Alfalfa
7	José Antonio Granado Méndez C/ Extremadura Nº 14 Jerez de los Caballeros	Jerez de los caballeros	Valuengo	20	17	250	3039	2	2,89	400	Pastos
11	Jose Antonio, Dolores, Manuela y Juan José Chavez Vázquez Pza España s/n Valuengo	Jerez de los caballeros	Valuengo	12	17	246	3151	4	30,25	400	Alfalfa